

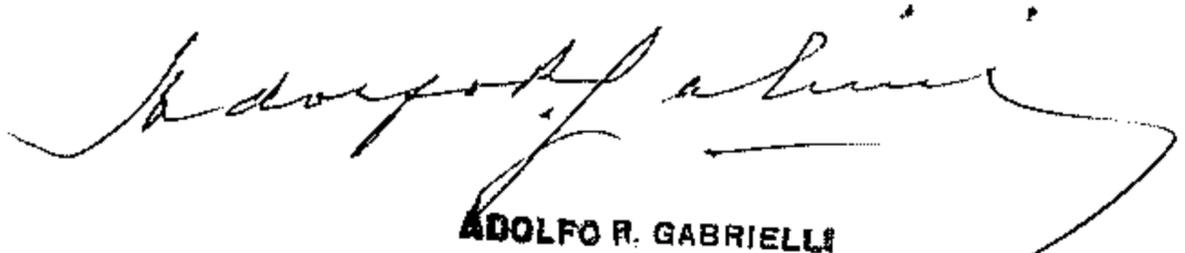
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977.-

Hágase saber al señor Intendente del Palacio de Justicia que, hasta nueva resolución, sólo podrán estacionar en la dársena ubicada en Uruguay 714, los automóviles de los siguientes señores Magistrados y Funcionarios judiciales en actividad:

- 1º) Señores Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial;
- 2º) Señores Jueces Nacionales en lo Especial Civil y Comercial;
- 3º) Señores Jueces Nacionales en lo Penal Económico;
- 4º) Señores Fiscales de Primera Instancia;
- 5º) Señores Asesores de Menores de Primera Instancia;
- 6º) Señores Defensores Oficiales de Primera Instancia;
- 7º) Señores Secretarios de Cámara;
- 8º) Señores Médicos Forenses;

Regístrese y archívese, previa notificación por el Sr. Intendente al personal de control.-



ADOLFO R. GABRIELLI